2 DE MARZO DE 2026

ACTA DE REANUDACIÓN No. 1
CONTRATO No. 4600106254 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	ALIANZA MUNDIAL S.A.S.
NIT:	900.153.859-0
OBJETO:	PP – OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESPARCIMIENTO (PARQUES) DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
VALOR INICIAL CONTRATADO:	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($2.783.329.289), M/L, INCLUIDO EL A.I.U DE 41.44% EQUIVALENTES A 1.955 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2025.
VALOR ADICIONADO:	NO SE HAN REALIZADO ADICIONES
VALOR DESPUÉS DE ADICIONES:	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($2.783.329.289), M/L, INCLUIDO EL A.I.U DE 41.44%
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025.
TIEMPO AMPLIADO:	NO SE HAN REALIZADO AMPLIACIONES
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DE LA ÚLTIMA SUSPENSIÓN:	INDETERMINADA.
TOTAL TIEMPO SUSPENDIDO:	SESENTA (62) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025 Y HASTA EL PRIMERO (1) DE MARZO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
FECHA DE LA ÚLTIMA SUSPENSIÓN:	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
SUPERVISOR Y/ INTERVENTOR:	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.374.370, Secretario de Suministros y Servicios, según Decreto de nombramiento No. 0001 de 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 19 del 02 de enero de 2024,en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y **JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71379117, quien actúa en calidad de representante legal de **ALIANZA MUNDIAL S.A.S.,** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA** y, con la asistencia de **MEBYS SEGRIT DE LA OSSA LÓPEZ,** quien actúa en calidad de representante legal del interventor **CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S.**, se reunieron a efectos de reanudar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministro y Servicios y el **ALIANZA MUNDIAL S.A.S** se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. De acuerdo con la cláusula sexta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se da inicio al contrato, la misma que se suscribió el día once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y en ella se estableció como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

C. Mediante Acta de Suspensión No. 1, del día treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el contrato fue suspendido por las siguientes razones:

"En la ejecución del contrato se presenta la siguiente situación: El Contratista de obra ALIANZA MUNDIAL S.A.S. mediante oficio ENV-PARQUES-002 del 11 de diciembre del 2025 solicita suspensión del contrato la cual se hará efectiva a partir de la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

publicación del acta de suspensión en SECOP II y hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión." por las siguientes razones:

Al dar inicio a los contratos de obra e interventoría se debían comenzar las actividades de elaboración del PASAO y del PMT; sin embargo, no ha sido posible el reconocimiento de todos los frentes para ajustar el alcance y verificación de presupuestos ya que dichos parques se encuentran ocupados por los habitantes de la zona por motivo de la temporada decembrina desencadenando una dinámica de comercio y celebración alrededor de los mismos.

La escasez de recurso humano calificado en la zona de ejecución del proyecto impacta directamente en la capacidad real y efectiva del contratista para cumplir con el objeto contractual en los términos, plazos y calidad pactados, la inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de obra como equipamientos especializados (no comerciales) de elementos arquitectónicos prefabricados con diseño único."

D. El interventor ha dejado constancia escrita que las causas que dieron origen a la suspensión fueron superadas como consta en documento con radicado INT-C4600106226-2025-002 y como se establece en la solicitud de modificación, en la que se solicitó de manera expresa, lo siguiente:

REANUDACIÓN: A PARTIR DEL DÍA DOS (02) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

A. Reanudar el contrato a partir del día dos (02) de marzo de dos mil veintiséis (2026) , por tanto, la nueva fecha de terminación será el día 3 de marzo de 2026, según actas de Comité Interno de Planeación Secretaría de Infraestructura Física No. 10 del 2 de febrero de dos mil veintiséis (2026) y Acta No. 11 del 24 de febrero de 2026 Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros, toda vez que se encuentra ajustada la solicitud, así como los documentos que hacen parte de ella.

B. El contratista ampliará la vigencia de las garantías, conforme con lo estipulado en el contrato.

C. El Contratista y el interventor realizarán una evaluación del estado actual de las actividades del contrato, de la cual dejará constancia escrita, si a ello hubiere lugar.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

D. PUBLICACIÓN. La presente reanudación del contrato No. 4600106254 de 2025, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en la respectiva plataforma Electrónica, conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012.

Enlace Astrea: https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/index.html

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Luisa María Barrera Sosa Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de la contratación Secretaría de Suministros y Servicios	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios **José Julián Yepes Piedrahita** Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Ana María Espinosa Duque** Revisora Jurídica Subsecretaría de Ejecución de la Contratación **Jersson Rojas Jaramillo** Revisor Financiero Subsecretaría de Ejecución de la Contratación	**Juan Diego Suárez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia